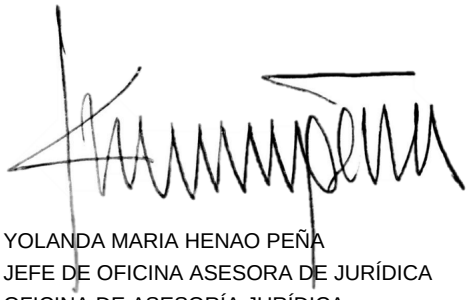
	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	06
		Fecha	29-09-2023

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, delegado para la aprobación de las garantías mediante la Resolución 775 de 2020, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el OTROSÍ NRO. 1 DEL CONTRATO CV 8844 DE 2024.

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.		
IDENTIFICACION	900267059-5		
OBJETO	Adquisición de banco de ensayo de laboratorio para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas establecidas en los proyectos de investigación RC066 derivado del 274 de 2022 y adscrito a la Dirección de Investigación según modelo, planos y especificaciones técnicas suministrados por el ITM.		
ENTIDAD ASEGURADORA	SURAMERICANA		
POLIZAS	3932654–7		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 526.813	30/05/2024	26/07/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENO DE LOS BIENES	$ 526.813	26/07/2024	26/01/2025

Examinados los anteriores documentos y habiendo consultado el día 18 de julio de 2024 la validez de la garantía en el sitio web https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA